

Comunicado de Prensa No. 43/2018

Ciudad de México a 9 de junio de 2018.

IFT SOSTIENE REUNIÓN DE TRABAJO CON AUTORIDADES ELECTORALES

- ***El regulador brindó asesoría técnica sobre los bloques de numeración que asigna a los operadores e informó que no está dentro de las atribuciones legales del Instituto contar con la información sobre la titularidad de las líneas telefónicas***

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) sostuvo una reunión de trabajo con el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) para brindar tanto asesoría técnica sobre el procesamiento de las llamadas telefónicas realizadas a través de las redes públicas de telecomunicaciones como información referente a los recursos de numeración que asigna este Instituto a los operadores de servicios telefónicos, en virtud de que, conforme a lo previsto en el artículo 124 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, corresponde a este órgano regulador administrar los planes de numeración y señalización.

En ese sentido, se explicó que el regulador asigna bloques de numeración a los operadores que lo solicitan; sin embargo, no está dentro de las atribuciones legales del Instituto contar con la información sobre la titularidad de las líneas telefónicas. La información relativa a la utilización de la numeración propia o arrendada de los concesionarios es registrada por estos conforme a la ley, y corresponde a los mismos entregarla a las autoridades competentes de procuración de justicia que la requieran, en términos de lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.

Por otra parte, funcionarios del IFT se reunieron con representantes de la industria, a efecto de que, con los recursos tecnológicos que tengan implementados actualmente los concesionarios, se tomen medidas para identificar y desincentivar prácticas de terceros que puedan resultar contrarias a la normativa vigente en materia de telecomunicaciones, como las disposiciones contenidas en los planes de numeración y señalización.

Comunicado de Prensa No. 43/2018

El Instituto reitera su absoluta disposición para coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con las autoridades electorales.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx